

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 1 de Barcelona sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 18 de marzo de 2001, por el buque de pesca «Blanda Segundo» de bandera española, a la embarcación neumática con la inscripción 6494YB, modelo y marca «YAM 380F», motor marca «Yamaha», modelo 25 NMO, número 6L2-S-112351.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 (BO número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de febrero de 2002.—Luis López Alcázar.—4.610.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de subasta finca registral número 15.564, Registro Callosa de Segura (Alicante), en el procedimiento ejecutivo de apremio seguido contra «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», CIF B03018025. Tipo de subasta, 2.360.414,94 euros. Fecha de subasta, 20 de marzo de 2002, a las diez quince horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Alicante.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación sobre el patrimonio del deudor de la Hacienda Pública, «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», CIF B03018025, por débitos a la Hacienda Pública, el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 27 de diciembre de 2001, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido sobre el patrimonio del deudor a la Hacienda Pública «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», con CIF B03018025, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta, que se celebrará

el día 20 de marzo de 2002, a las diez quince horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Alicante, sita en la plaza de la Montañeta, número 8.

Relación del bien a subastar

Finca número 15.564 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Rústica: Tierra con nave en Callosa de Segura, partida junto al casco urbano. Dentro de su cabida existe nave industrial, compuesta por cuatro naves, adosadas entre sí, que mide 4.350 metros cuadrados, y una planta alta, destinada a oficina, de 176 metros cuadrados. Ocupa una superficie de diez mil ciento treinta (10.130) metros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Illán Lucas, don Vicente Roselló y doña Mariana Illán; sur, carretera de Callosa-Santos Piedra y doña Pilar Martínez; este, azarbe piedra horadada, y oeste, vía férrea de Alicante a Murcia, vereda en medio. Inscrita al tomo 1.406, libro 210, folio 129, finca 15.564.

Actualmente la finca está calificada como suelo urbano, con una edificabilidad de planta baja y una altura. Uso permitido: Residencial y el industrial ya consolidado.

Valor de la finca: 2.360.414,94 euros (392.740.000 pesetas).

Sin cargas preferentes.

Tipo de subasta: Dos millones trescientos sesenta mil cuatrocientos catorce euros con noventa y cuatro céntimos de euro (2.360.414,94).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.—El bien a subastar está afecto por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción del bien, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado, a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta

en el 75 por 100 del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

En la oferta presentada deberá hacerse constar el plazo de validez de la misma; en caso contrario, se entenderá que ésta tiene validez durante todo el plazo del trámite de gestión directa.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Alicante, donde podrán ser examinados, todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, desde las nueve a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonerará expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificado sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.»

Alicante, 7 de enero de 2002.—El Inspector adjunto a Unidad Regional de Recaudación, Miguel Ángel Marinero Rivera.—4.578.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Fuenterrobles, parcela 0175, Polígono 0003, y que se describe a continuación:

Parcela sita en el término municipal de Fuenterrobles, paraje Vallejo Largo, con una superficie de 32.2792 hectáreas, que linda por: Norte, parcela 11, polígono 4, de Camporrobles; Ana María Latorre Jiménez y parcela 76, polígono 4, de Camporrobles; Azucena Navarro Pérez; por sur, parcela 174, polígono 3, Jacinto Pozuelo Villalba y hermanas; por este, parcela 743, polígono 5 de Utiel; Francisco Gabaldón Olmos, parcela 769, polígono 5 de Utiel; Antonio Iranzo Ortiz, y parcela 781, polígono 5 de Utiel; Otilia Ortiz García, y por Oeste, parcela 171, polígono, 3, Estado, M. Agricultura P. y A. ICONA pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 8 de febrero de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—4.628.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ignacio Suárez Álvarez.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de la Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hace saber: Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ignacio Suárez Álvarez, con documento nacional de identidad número 10.538.650, que el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior ha dictado Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2001, en el expediente disciplinario número 196/1997, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

Primero.—Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ignacio Suárez Álvarez la sanción de separación del servicio, prevista en el artículo 28, apartado 1.1.a), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27, apartado 3.f), del mismo texto legal, bajo el concepto de "abandono de servicio".

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Segundo.—El cese en la situación de suspensión provisional de funciones y no acreditación de haberse en que ahora se encuentra el interesado, sin que proceda reconocimiento de derecho alguno que haya resultado afectado por el tiempo de eficacia de la medida cautelar, por las razones que constan en el séptimo fundamento de Derecho de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, Mariano Rajoy Brey.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta tercera, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—4.619.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se efectúa anuncio público de las adjudicaciones de las siguientes licitaciones.

Dirección medioambiental para las obras de ampliación del puerto de Barcelona, procedimiento negociado con publicidad, adjudicado el 8 de octubre de 2001, a la UTE «Entorn Enginyeria i Serveis i Tecno Ambiente, Sociedad Anónima».

Asistencia técnica a la dirección de las obras del proyecto constructivo del dique de abrigo sur, tramos I y II, procedimiento abierto, concurso público,

adjudicado el 28 de noviembre de 2001 a la UTE «Alatec Proes, Sociedad Anónima»-«Paymacotas, Sociedad Anónima».

Asistencia técnica a la dirección de obras del proyecto constructivo de la ampliación dique de abrigo este, procedimiento abierto, concurso público, adjudicado el 28 de noviembre de 2001 a la UTE Sener-Intecasa-Intemac.

Trabajos relacionados con el equipo de calidad del puerto de Barcelona, procedimiento negociado, adjudicado el 30 de enero de 2002 a la UTE «SGS Española de Control, Sociedad Anónima»-«Tecnos, Sociedad Anónima», por importe de 384.647,75 euros, IVA excluido.

Barcelona, 5 de febrero de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—4.518.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Cadaqués ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una parte de las instalaciones del faro de «Cap de Creus», para la instalación de un museo.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de circunvalación, tramo VI, edificio «Asta», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 13 de febrero de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—5.226.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D.—23486, Antonio Gómez Moral, 04571617E, 60,10 euros, 24 de septiembre de 2001, tala de seis espinos blancos. D.—23743, María Yolanda del Olmo Pariente, 53022959R, 180,30 euros, 17 de septiembre de 2001, acampada colectiva. D.—23973, José David Sánchez Torres, 51988597H, 300,51 euros, 3 de octubre de 2001, acampada. D.—24035, Antonio David González Marcos, 52881996M, 300,51 euros, 1 de octubre de 2001, acampada. D.—24067, Antonio Turati Romero, 51994216W, 300,51 euros, 26 de septiembre de 2001, acampada.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los corres-